

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 DIC. 2005

V I S T O:

El Expedientes Nº 19.468/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 527/05 se autorizó la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Cristian Ariel AMPUERO para la cobertura del cargo Nº 163 de la Carrera de Administración y Apoyo - Área Secretaría de Extensión - Sector Educación Abierta y Formación Continua - Categoría 7, a partir del 4 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro del Sr. Daniel CABEZAS;

QUE a fs. 52 la Secretaría de Extensión solicita la renovación del contrato suscripto oportunamente con el Sr. AMPUERO en virtud de que dicho agente desde su incorporación a la Secretaría ha demostrado un destacable compromiso con el área, responsabilidad e interés por sus tareas y capacidad de trabajo;

QUE a fs. 55 el Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Cristian Ariel AMPUERO para la cobertura del cargo Nº 163 de la Carrera de Administración y Apoyo - Área Secretaría de Extensión - Sector Educación Abierta y Formación Continua - Categoría 7, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro del Sr. Daniel CABEZAS;

QUE según lo establece el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

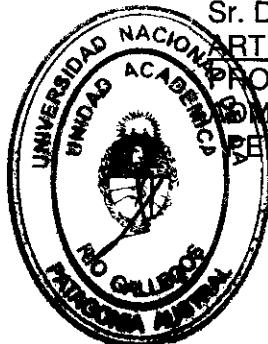
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

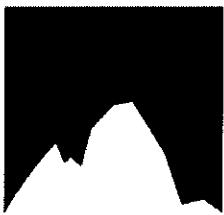
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Cristian Ariel AMPUERO (C.U.I.L Nº 20-28156180-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22.140, para la cobertura del cargo Nº 163 de la Carrera de Administración y Apoyo - Área Secretaría de Extensión - Sector Educación Abierta y Formación Continua - Categoría 7, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro del Sr. Daniel CABEZAS.

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 - APOYO ADMINISTRATIVO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 02 PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA -

///



640



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / / -2-

PRESUPUESTO 2005.- PRORROGA 2006.-

ARTICULO 3º. - REMITIR el presente instrumento legal a la Jefatura de Administración de Personal a efectos de formalizar el presente Contrato.-

ARTICULO 4º. - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

640